EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 001 DE 2015

OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.

TOCANCIPÁ, FEBRERO DE 2015

INDICE

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

JUSTIFICACION DE LEY

MODALIDAD DE SELECCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCION

1.1 CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

1.2 CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

1.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.4 OBJETO DE LA SELECCIÓN SIMPLIFICADA

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.6 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.6.1 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.6.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

1.6.3 PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

1.6.4 MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS

1.6.5 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

1.7 CORRESPONDENCIA

1.8 APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.9 LUGAR Y PLAZO (FECHA Y HORA LIMITE) PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

1.10 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.11 PLAZO MAXIMO PARA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

1.12 SITIO EN EL QUE DEBE EJECUTARSE EL CONTRATO

1.13 CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES

1.14 INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LA CAMARA DE COMERCIO.

1.14.1 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS

1.14.2 PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

1.14.3 RECIPROCIDAD

1.14.4 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

1.15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

1.16 UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE

1.17 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

1.18 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACION

1.19 DURACION DEL CONTRATO.

1.20 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

CAPITULO 2 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN

2.2 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

2.2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

2.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO NO. 1)

2.2.1.2 CAPACIDAD JURIDICA

2.2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

2.2.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2.2.1.4.1 AMPAROS DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

2.2.1.4.2 DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

2.2.1.5 VERIFICACION DE NO INSCRITOS EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2.2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

2.2.1.7 CERTIFICADO JUDICIAL

2.2.1.8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

2.2.1.9 DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

2.2.1.10 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

2.2.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.4 DOCUMENTOS TECNICOS: FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.4.1 ASPECTO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

2.5 PROPUESTA ECONOMICA

2.6 INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

2.7 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.

2.8 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

2.9 ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

2.10 FORMA DE PAGO

2.11 CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS.

2.12 CERTIFICACIÓN CALIDAD DE BIENES LEGALES

CAPITULO 3 – REQUERIMIENTOS TECNICOS

3.1 LUGAR DE LA EJECUCIÓN

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE

3.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

3.5 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAPITULO 4 – FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

4.2 ASPECTOS VERIFICABLES

4.3 INFORMES DE EVALUACIÓN

4.4 FACTOR DE EVALUACIÓN – EL PRECIO

4.5 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

4.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

4.7 TERMINO PARA LA ADJUDICACION.

4.8 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

4.10 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

4.11. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN ABREVIADA

CAPITULO 5 - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CESIONES Y SUBCONTRATOS.

5.2 PERSONAL Y EQUIPO.

5.3 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

5.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

5.5 REQUISITOS DE PAGO

5.6 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

5.7 GARANTIA UNICA DEL CONTRATO.

5.8 LIQUIDACION DEFINITIVA.

5.9 CLAUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

5.10 SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

CAPITULO 6 – ANEXOS

ANEXO - FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

FORMULARIO No.1: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMULARIO No. 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 3: PROPUESTA ECONOMICA – LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

FORMULARIO No. 4: INFORMACION FINANCIERA

FORMULARIO No. 5: INDICES FINANCIEROS

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP., se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP. Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente: 1-Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar. 2-Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas especiales que regulan la contratación con empresas de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994, Acuerdo No. 001 de 2013 Por el cual se establece el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., y demás normas reglamentarias y complementarias). 3-Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones. 4-Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones. 5-Suministrar toda la información requerida a través de estos pliegos de condiciones. 6- Verificar que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, en el evento de estar próximo su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley. 7-Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los pliegos de condiciones y que forman parte integral del mismo. 8-Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada por hoja que tenga contenido. 9-Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Selección Simplificada, así como las modificaciones de las mismas. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO. 10- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., antes o después de

la firma del contrato podrá afectar o modificar los pliegos y obligaciones aquí estipuladas. 11- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN A LA EMPRESA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACION QUE EN ELLA SUMINISTREN. 12- Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal, la Empresa rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes si es del caso. 13- Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., ubicada en la Calle 7 No. 7-16 Piso 3 del Municipio de Tocancipá. 14. Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias dentro de las fechas y hora establecidas en los presentes Pliegos. 15. DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. 16. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. 17. La Empresa entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta. 18. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a

reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

JUSTIFICACION DE LEY

Son aplicables la Constitución Política especialmente lo relacionado con sus principios, la Ley 142 de 1994, el Acuerdo No. 001 de 2013 mediante el cual se establece el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., y demás normas y decretos reglamentarios y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación y en general las normas civiles y comerciales y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2013, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., procede a establecer el Proyecto de Pliegos de Condiciones cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de Selección a aplicar es de SELECCIÓN SIMPLIFICADA.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos,

exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA EMPRESA durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta. Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de LA EMPRESA, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno ubicada en LA EMPRESA. El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de los presentes pliegos de condiciones.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

1.1 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1510 DE 2013, LA EMPRESA CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL

CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.ESPTOCANCIPA.COM Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación. Para este fin es obligación de la Empresa su conformación y convocar las reuniones de las cuales deberá dejar actas y constancias.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Atención al Usuario de LA EMPRESA, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Oficina Jurídica y de Contratación de LA EMPRESA, única dependencia que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y LA EMPRESA y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o electrónica a través de la página web www.esptocancipa.com.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. NOTA: La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.	13 DE FEBRERO DE 2015
TÉRMINO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 13 AL 16 DE FEBRERO DE 2015
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE FEBRERO DE 2015
AVISO DE CONVOCATORIA	18 DE FEBRERO DE 2015
RESOLUCIÓN DE APERTURA	18 DE FEBRERO DE 2015

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 DE FEBRERO DE 2015
PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES	HASTA UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE HASTA LAS 12 MERIDIANO
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	HASTA UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE
DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN PARA PRESENTACION DE PROPUESTA	**23 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 4:00 P.M.**
INFORME DE EVALUACIÓN	25 DE FEBRERO DE 2015
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	25 DE FEBRERO DE 2015
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2015
RESPUESTA OBSERVACIONES	03 DE MARZO DE 2015
ADJUDICACIÓN (NOTIFICACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO Y COMUNICACIÓN A LOS NO FAVORECIDOS)	04 DE MARZO DE 2015
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte de la Empresa cuando fuere necesario.

1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a. El aviso de la convocatoria pública

b. La resolución de apertura del Proceso de Selección

c. Los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas

d. Informe de Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliegos

e. Acta de diligencia de Cierre

f. Las propuestas presentadas

g. Informe de Evaluación

h. La Resolución de Adjudicación

1.4 OBJETO DE LA SELECCIÓN SIMPLIFICADA

La Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., desea contratar y seleccionar en forma objetiva y en las mejores condiciones para la Entidad, el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo señalado por el numeral 3.1.1 del Acuerdo No. 001 de 2013 por medio del cual se establece el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., la modalidad a aplicar dentro del presente proceso será la SELECCIÓN SIMPLIFICADA, en atención a la cuantía.

1.6 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.6.1 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se encontrará publicado en la página Web: www.esptocancipa.com y se recibirán observaciones en el correo electrónico observacionesespt@gmail.com desde el día señalado de acuerdo al cronograma de esta selección numeral 1.2.

1.6.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Todos los interesados DEBERÁN formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del proyecto de pliegos de condiciones, solamente dentro del término señalado en el cronograma a través del correo electrónico observacionesespt@gmail.com.

1.6.3. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos se encontraran publicados en la página Web: www.esptocancipa.com desde el día señalado de acuerdo al cronograma de esta selección numeral 1.2.

1.6.4 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Empresa si lo considera conveniente, podrá mediante adendas o avisos, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al mismo, los cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios que los pliegos. Lo anterior no impide que dentro del plazo para presentación de propuestas, entendido éste como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de los pliegos de condiciones y la de su cierre, los proponentes si encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de los pliegos o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la Subgerencia Técnica Operativa.

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, a menos que la entidad lo estime indispensable.

En ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

1.6.5. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones Definitivo se podrá consultar en la página web www.esptocancipa.com o en medio impreso en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, desde el momento de apertura del proceso de Selección Simplificada. Los pliegos de condiciones no tendrán costo alguno. Sin embargo si el proponente requiere copias de los pliegos de condiciones, se cobrará el valor de la copia fotostática de conformidad a las tarifas establecidas por el Estatuto de Rentas Municipal, valor que deberá cancelarse en la cuenta bancaria de la Empresa que se indique. Este valor no será reembolsable. La Empresa sólo aceptará la presentación de una oferta por cada una de las personas. En caso de que un proponente presente dos o más ofertas, solo se tendrá en cuenta la primera que haya entregado y registrado en la Empresa y las demás serán RECHAZADAS.

1.7. CORRESPONDENCIA.

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Oficina de Atención al Usuario de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., ubicada en la Calle 7 No. 7 - 16, primer piso, Tel. 091-8785744 o en el correo electrónico: observacionesespt@esptocancipa.com.

En cuanto a las aclaraciones y envió de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia antes mencionada.

La Empresa por su parte enviará la correspondencia, a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes al momento de la inscripción de intención de participar.

No será atendida la correspondencia entregada en otra dependencia de la entidad que no sea la mencionada en este acápite o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.8. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION

Mediante acto administrativo el Gerente de la Empresa ordenará la apertura del proceso de selección, el cual se publicará en la página web www.esptocancipa.com, en el término señalado dentro del cronograma.

1.9 LUGAR Y PLAZO (FECHA Y HORA LIMITE) PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán radicar sus propuestas en la Oficina de Atención al Usuario, hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma de los Pliegos de Condiciones.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE PROGRAMAR EL TIEMPO ADECUADO PARA ACCEDER A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DE TAL MANERA QUE ASEGURE ENTREGAR LA PROPUESTA PREVIO A LA FECHA Y HORA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para efectos de establecer la hora exacta, se consultará ante los interesados presentes la hora legal establecida por el Superintendencia de Industria y Comercio a través de consulta electrónica. De lo anterior, se dejará constancia escrita en la diligencia de cierre. De tal forma, no serán de recibo reclamaciones sustentadas en consultas telefónicas particulares efectuadas por los interesados, distintas a la que trata el presente numeral.

NOTA. En caso de encontrarse fuera de servicio el Internet, la hora se verificará consultando la línea 117 de Telecom.

1.10 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION

La diligencia de cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el CRONOGRAMA de los Pliegos de Condiciones, en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Los proponentes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información, capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos técnicos, así como la oferta económica.

1.11 PLAZO MAXIMO PARA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El plazo máximo para solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones de este proceso de Selección, será hasta un día hábil antes de la fecha del cierre hasta las 12:00 m.

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente contratación o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito. Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

- Radicarse en la Oficina de Atención al Usuario de la Empresa, hasta antes de las 12 m. del día anterior a la diligencia de cierre.

- Indicar la dirección fax o email y número telefónico del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Empresa la obligación de contestarlas antes de la fecha límite de entrega de las ofertas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas. En caso de prorrogarse el término del cierre, tales plazos se prorrogarán en la misma medida.

La Empresa hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, en cuyo caso publicara tales situaciones a los interesados a través de la página web www.esptocancipa.com.

Toda aclaración y modificación se hará mediante comunicaciones y adendas numerados secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones.

1.12 SITIO EN EL QUE DEBE EJECUTARSE EL CONTRATO

El contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ACEITES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP., que se solicita por este proceso deberá desarrollarse en la jurisdicción del Municipio de Tocancipá.

Los futuros proponentes deberán relacionarse con la ubicación, distancia, relieve y en general todas las condiciones que puedan influir en la propuesta, por lo cual no se aceptará como excusa válida para futuras reclamaciones la carencia de cualquier información en este sentido.

1.13 CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES

Podrán participar los proponentes (Personas Naturales o Jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformados) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con lo establecido en los presentes pliegos.

1.14. INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LA CAMARA DE COMERCIO

La inscripción del oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en cualquiera de la siguiente clasificación, así:

Clasi. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101500	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles,	10 Combustibles	15 Petróleo y Destilados

	Lubricantes y Anticorrosivos.		

1.14.1. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y normas vigentes sobre la materia.

1.14.2. PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

1.14.3. RECIPROCIDAD

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les

concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

1.14.4. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que el objeto social es afín con el objeto del presente proceso de selección; que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más.

El certificado debe haber sido expedido máximo con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Las Personas naturales deberán anexar certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, vigente y con no más de treinta (30) días calendario de expedición anterior a la fecha de cierre.

1.15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas colombianas concordantes en general y en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concúrsales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

En caso de existir limitantes a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, teniendo en cuenta la cuantía resultante.

1.16 UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

1.17 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. LA EMPRESA en ningún caso será responsable de los mismos.

Así mismo, el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

1.18 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Es Responsabilidad de la Subgerencia Técnica Operativa, lo correspondiente a la fijación del Presupuesto Oficial Estimado.

EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección se estima en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,oo) MONEDA LEGAL; el valor de la propuesta ganadora deberá incluir el valor del IVA.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20150000 del catorce (14) de enero de dos mil quince (2.015), con cargo a los rubros para la vigencia Fiscal del año 2015, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	VALOR
3213204	Transportes Acueducto	$1.520.000
3233203	Transportes Aseo	$198.480.000

1.19 DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución o término de duración del contrato resultante del proceso de selección será de NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, contados a partir de la

suscripción del Acta de Inicio, una vez legalizados, perfeccionados y con el cumplimiento de requisitos de ejecución; y la vigencia del mismo, será el equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.20 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA EMPRESA efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de Selección, por intermedio de la Subgerencia Técnica Operativa, a través del Subgerente Técnico Operativo, cargo desempeñado por la Ingeniera DIANA ISOLINA BARRERA MARTÍNEZ o quien desempeñe el cargo.

CAPITULO 2

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

2.1.2 CARACTERISTICAS DE LA PRESENTACION

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones y presentarse en original debidamente empastado y foliado por hoja, foliada en la parte inferior derecha con lapicero de tinta negra con su respectivo índice; la propuesta constará de un (1) sobre cerrado en el que debe aparecer visible el nombre y dirección del proponente, el número y objeto del proceso de selección y en la cual se incluye la información sobre la capacidad jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y la oferta económica.

Además debe anexarse una copia en medio magnético CD. En caso de presentarse inconsistencia entre la información contenida en el medio magnético y el escrito, prevalecerá la información escrita.

Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

Las propuestas serán registradas y entregadas en la Oficina de Atención al Usuario de la Empresa, ubicada en la Calle 7 No. 7 – 16 Primer Piso. Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda LA EMPRESA efectuará los pagos.

2.2 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Empresa, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

2.2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS.

2.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO NO. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el formulario No.1 que se consigna en el Anexo de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos pliegos de condiciones (Formato No 1).

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos, a la vez que se declara hábil para contratar con la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

La no presentación de este documento, o la presentación del mismo sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generan que la propuesta sea NO HABILITADA.

2.2.1.2 CAPACIDAD JURIDICA

A- DE PERSONA JURIDICA: Certificado De Existencia y Representación Legal y Autorización

Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario

anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o.).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Empresa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal que suscribe la oferta. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones. La omisión de anexar el Certificado de

Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será NO HABILITADA.

B- DE LAS PERSONAS NATURALES:

Para demostrar su capacidad jurídica, las Personas Naturales deberán adjuntar copia fotostática de su cédula de ciudadanía, si se omite anexar dicho documento, la propuesta será NO HABILITADA.

C- CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:

Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción. Si se omite anexar dicho documento, la propuesta será NO HABILITADA.

2.2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la Empresa. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. La omisión de este documento

o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y genera que la propuesta NO SERA HABILITADA.

2.2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe allegar con su oferta el original de la garantía de seriedad de la propuesta, acompañada de sus condiciones generales y de su recibo de constancia de pago de la prima, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, (aproximado al peso por exceso o por defecto), expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país cuya póliza matriz esté debidamente aceptada por la Superintendencia Bancaria. Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP., de acuerdo con lo establecido a continuación: Válida como mínimo por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones.

En el evento de que la garantía aportada no se presente con las condiciones aquí establecidas, respecto al valor y/o al plazo de vigencia señalado, la EMPRESA permitirá al oferente por una sola vez que se subsane la respectiva garantía, en el término que para el efecto le señale la Empresa, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

2.2.1.4.1 AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía ampara el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente para su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que implican:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato dentro de los plazos y condiciones previstos en estos pliegos de condiciones.

- El cumplimiento de la obligación de entregar a la Empresa la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los pliegos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

La Propuesta que se presente sin allegar la Garantía de Seriedad de la Oferta, será RECHAZADA.

2.2.1.4.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La EMPRESA previa solicitud escrita devolverá las garantías de seriedad de la propuesta así: Al adjudicatario se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta, una vez perfeccionado el contrato y aprobada la garantía única que ampare la ejecución del contrato; a quien quede en segundo lugar se le devolverá 15 días calendario después de la adjudicación, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación o que la propuesta no sea igualmente favorable para la EMPRESA. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los 30 días calendario siguiente a la adjudicación.

2.2.1.5 VERIFICACION DE NO INSCRITOS EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Art. 60 de la Ley 610 de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. LA EMPRESA verificará que los oferentes No figuren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De comprobarse que el proponente, persona natural o jurídica, o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.

2.2.1.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El oferente – Persona Natural, Persona jurídica, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes del Consorcio y de la Unión Temporal podrán anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

LA EMPRESA en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SIRI por sanciones y causas de inhabilidad, la propuesta será NO HABILITADA.

2.2.1.7 CERTIFICADO JUDICIAL

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrá allegar con su propuesta fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En la copia aportada deberá ser claramente visible y legible la vigencia del certificado (fecha de expedición o renovación).

No obstante, LA EMPRESA en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

2.2.1.8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante del Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

2.2.1.9. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El Proponente y el Contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los Consorciados o Integrantes deberá presentar los documentos requeridos en el párrafo anterior. El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato estatal.

NOTA: La presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la EMPRESA, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.2.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

2.2.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, personas naturales integrantes de los consorcios o uniones temporales, representante de los consorcios o uniones temporales.

2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

De conformidad a los lineamientos establecidos por la Subgerencia Financiera de la Empresa, las exigencias a nivel financiero que serán establecidas en los pliegos de condiciones son las siguientes:

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia o técnica no tiene puntaje, pero permitirá que las propuestas sean HABILITADAS O NO HABILITADAS para efecto de ser calificadas.

El estudio se efectuará por el comité respectivo, quienes constaran el cumplimiento de los requisitos determinados en los presentes Pliegos de Condiciones, de conformidad con los documentos exigidos.

La capacidad jurídica se verificará conforme con los requisitos solicitados en el capítulo segundo del presente Pliego de Condiciones. La capacidad financiera se verificará con los documentos aportados por el Oferente, en los que se constará el cumplimiento de TODOS los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Índice de liquidez:

La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (UNO).

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} >= 1$$

b. Capacidad Patrimonial:

La Capacidad patrimonial, deberá ser igual o menor a dos (2).

$$\text{Capacidad Patrimonial} = \frac{\text{(Presup. oficial)}}{\text{Patrimonio Total}} <= 2$$

c. Capital de trabajo:

El capital de trabajo será igual o mayor al 50% del Presupuesto oficial.

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

d. Rentabilidad del patrimonio:

La utilidad operacional sobre el patrimonio será mayor o igual a 2

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} >= 2$$

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes **(Consolidado)**.

"Los indicadores financieros se calcularan con dos decimales, los cuales se ajustaran por exceso o por defecto, así: cuando la tercera fracción decimal sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número siguiente del segundo decimal y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número del segundo decimal. (Ejemplo: 0.754 = 0.75, 0.755 = 0.76, 0.756 = 0.76)"

Para el caso de Consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

El proponente debe anexar el Registro Único de Proponentes vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se aplicará a la suma ponderada de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes. Este factor como se indicó anteriormente, tiene el carácter de clasificatorio, esto es, no da lugar a puntaje pero habilita la propuesta para su evaluación del aspecto técnico.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, o no presente el certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio – RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre, la propuesta será NO HABILITADA.

2.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS: FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

De conformidad a los lineamientos establecidos por el Subgerente Técnico Operativo, las exigencias y aspectos a verificar a nivel técnico que serán exigidas en los pliegos de condiciones serán las siguientes:

- Clasificación del RUP (De acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos)

- Experiencia probable

- Certificaciones que acrediten la Experiencia acreditada

INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LA CAMARA DE COMERCIO

- La inscripción del oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.
- El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en cualquiera de la siguiente clasificación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101500	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos.	10 Combustibles	15 Petróleo y Destilados

Para el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.4.1 ASPECTO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

Para los fines de verificación de requisitos habilitantes en el Aspecto Técnico y de Experiencia establecidos en los presentes pliegos de Condiciones, el Proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio respectiva y deberá encontrarse debidamente calificado como PROVEEDOR, cumpliendo con las exigencias establecidas en los Pliegos respecto al Aspecto de Experiencia Probable y documentos que acrediten el cumplimiento de la ficha técnica.

2.5 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se presentará desagregada teniendo en cuenta el FORMULARIO No. 2. Previsto para el efecto en los Anexos; En este costo el proponente debe incluir todos los gastos y costos que causa la ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones específicas que se solicitan en estos pliegos de condiciones, por tal motivo en la futura contratación no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado en la propuesta.

Si en la propuesta económica, el valor indicado se sale de los precios del mercado o del valor total del presupuesto oficial, la Empresa tendrá la facultad de NO HABILITAR LA PROPUESTA.

2.6 INFORMACION Y VERIFICACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA EMPRESA se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. LA EMPRESA rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o

con cualquiera de los criterios de verificación. LA EMPRESA podrá designar funcionarios si fuere pertinente, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. LA EMPRESA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

2.7 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por cinco años (numeral 1 ordinal e del artículo 8 Ley 80 de 1993), sin perjuicio de la exigencia de la garantía de seriedad.

2.8 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado, no será tenido en cuenta por la Entidad

2.9 ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas del pliego de condiciones, por lo tanto no podrán presentar alternativas, ni propuestas parciales. Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se RECHAZARÁN.

2.10 FORMA DE PAGO.

Los pagos serán parciales quincena vencida, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, acta de ingreso al Almacén y entrega de factura y/o documento equivalente por el Contratista, quien anexará igualmente los documentos que acrediten el cumplimiento con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 respecto al sistema de seguridad social integral.

2.11 CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS

Al momento de la preparación el proponente debe tener en cuenta y por tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos de orden Nacional aplicables a este

tipo de contratos, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Registro Único Tributario y los impuestos de orden Municipal aprobados en el Estatuto de Rentas Municipal y demás costos y gastos inherentes al proceso; el valor total de la oferta no debe superar el presupuesto oficial.

Impuestos Municipales: El costo depende de la cuantía del contrato.

Garantía Única: El costo depende del valor del contrato y de los riesgos que se deben amparar.

2.12 CERTIFICACIÓN CALIDAD DE BIENES LEGALES

Todo Oferente deberá anexar con la propuesta, una certificación bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma impuesta por el oferente, en el cual certifiquen que los elementos a suministrar son legales y han sido adquiridos a los fabricantes y/o proveedores autorizados por estos y que garanticen cien por ciento la calidad de los elementos, comprometiéndose a reponerlos cuando la EMPRESA lo requiera si existiere mala calidad en los mismos. La no presentación de esta certificación será subsanable.

CAPITULO 3

REQUERIMIENTOS TECNICOS

3.1 LUGAR DE LA EJECUCION.

Jurisdicción del Municipio de Tocancipá.

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificara así:

3.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE

Es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad. Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contado desde la fecha del contrato más antiguo.

Las personas jurídicas cuya adquisición de la personería jurídica sea inferior a 60 meses podrán determinar la experiencia probable por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia.

La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad proveedora y acorde con su objeto social. El Oferente debe acreditar una calificación como proveedor según el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio calificando una experiencia probable mínima como proveedor de TRES (03) AÑOS.

En caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia probable será el resultado de la suma del puntaje otorgado a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, lo cual será verificado en el RUP.

En todo caso la sumatoria debe corresponder a TRES (03) AÑOS.

NOTA: Esta experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes, el proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

3.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información adicional a aquella que consta en el RUP y que le solicite al proponente en el respetivo pliego de condiciones.

Para los fines de verificación de experiencia acreditada, el proponente deberá anexar mínimo tres (03) certificaciones de contratos terminados y ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

Cada certificación debe corresponder a un solo contrato, incluida sus adiciones si las hubo. Las certificaciones deben indicar:

- Número y Fecha del contrato
- Objeto del contrato (objeto similar a este proceso)
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Cumplimiento
- Entidad contratante
- Contratista

Se entiende en todos los casos, que las certificaciones aportadas deben versar sobre contratos diferentes. Cuando el proponente allegue certificaciones distintas, pero que se refieran al mismo contrato o a sus adiciones o prórrogas, la Empresa las tomará como una sola. Los errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, será causal de in admisión de la respectiva certificación del contrato.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y deberán contar en conjunto con la experiencia aquí solicitada.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la certificación copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

La no presentación de las certificaciones que acrediten la experiencia, o el incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente no habilitan la propuesta.

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones. El valor de los contratos certificados, se tomará con base en el salario del año en que fue suscrito el respectivo contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones.

El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, en el caso de la selección simplificada, corresponde a aquél que acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos a contratar y dé el menor precio a la entidad.

Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:

- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.
- Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARAN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

3.5 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN
1.	**Combustibles**	
1.1	Gasolina corriente	GL
1.2	ACPM	GL
2.	**Aceites**	
2.1	Aceite 2T normal	1/4
2.2	Aceite 2T sintético	1/4
2.3	Aceite 4T normal	1/4
2.4	Aceite 4T sintético	1/4
2.5	Aceite 25W-50	1/4
2.6	Aceite 50	1/4
2.7	Refrigerante Antifreeze	GL
2.8	Refrigerante Antifreeze cooland	GL
2.9	Aceite Hidráulico	1/4
2.10	Aceite transmisión	1/4
2.11	Aceite caja	1/4
2.12	Aceite motor sellado 15w40	1/4
2.13	Aceite motor granel 15w40	1/4

3.	**Mantenimiento**	
3.1	Engrase Compactador	und
3.2	Lavado general compactadores	und
3.3	Enjuague compactadores	und
3.4	Filtro aceite A67	und
3.5	Filtro aire SFA RS 2863 externo	und
3.6	Filtro aire SFA RS 3501 interno	und
3.7	Filtro bay pass SF 750P	und
3.8	Filtro combustible A 1212	und
3.9	Filtro combustible A 1RO/51	und
3.10	Grasa alta temperatura litio	und
3.11	Lavado general camioneta	und
3.12	Lavado sencillo camioneta	und
3.13	Lavado general motos	und
3.14	Lavado sencillo motos	und
4.	**Productos**	
4.1	Silicona para brillo	und
4.2	Neumáticos motos	und
4.3	Neumáticos llanta 1.100	und
4.4	Protectores para llanta 1.100	und
4.5	Silicona sellante	und
4.6	Válvulas sellomatic R 13 y R 15	und
4.7	Parches # 10	und
4.8	Parches # 20	und
4.9	Ambientador	und
4.10	Válvulas sellomatic TR 573	und
4.11	Válvulas sellomatic V3 206	und
5.	**Otros servicios**	

5.1	Despinchada de moto	und
5.2	Despinchada sencilla 4 y 5 tuercas	und
5.3	Despinchada 10 tuercas	und
5.4	Montaje de llantas	und

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del futuro contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: El contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete y obliga para con la EMPRESA a:

1) Suministrar los elementos y servicios objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. 2) El contratista se compromete a realizar el suministro de los elementos directamente a los vehículos de propiedad y/o a cargo de LA EMPRESA. 3) El contratista se compromete a suministrar los elementos y servicios de manera parcial, de acuerdo con la solicitud o pedido que realiza el Supervisor del Contrato, solicitud que puede realizar el supervisor a través de comunicaciones de pedidos, vía fax o por internet. 4) El contratista garantiza que suministrará los bienes de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta. 5) El CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la EMPRESA, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato. 6) El contratista se compromete y certifica que los productos y servicios objeto del presente contrato y que entregará a la Empresa, son originales, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que le sean solicitados. 7) El contratista garantiza que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con la normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento. 8) Cumplir con las

demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de la Empresa de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

NOTA: El oferente deberá cumplir en su oferta, con todas las especificaciones y condiciones de calidad de los bienes objeto de la contratación. La oferta que no cumpla, será NO HABILITADA.

CAPITULO 4

FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

4.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La Verificación de los requisitos habilitantes estará a cargo de los miembros que integran el Comité Evaluador. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la EMPRESA corra a los Proponentes el traslado del Informe de Evaluación, para que dentro del mismo término subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del RECHAZO de sus propuestas.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de los informes de verificación o de ejercer alguna influencia en el proceso en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2 ASPECTOS VERIFICABLES

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia o técnicos no tienen puntaje, pero si permitirá que las propuestas sean HABILITADAS O NO HABILITADAS para efecto de verificar la propuesta económica.

El estudio se efectuará por el comité respectivo, quienes constataran el cumplimiento de los requisitos determinados en los presentes pliegos de condiciones, de conformidad con los documentos exigidos.

4.3. INFORMES DE EVALUACIÓN

EL Informe de Evaluación permanecerá a disposición de los participantes en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y en la página web de la Empresa www.esptocancipa.com, por el término indicado en el Cronograma del presente proceso de selección, para que dentro de ese término presente las observaciones que consideren necesarias.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

4.4. FACTOR DE EVALUACION - EL PRECIO

El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, corresponde a aquél que dé el menor precio a la entidad. En consecuencia y en atención a lo referido, se tendrá como único criterio de evaluación el PRECIO, siendo el ofrecimiento más favorable aquél que dé el menor precio a la entidad. Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:

- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.
- Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARAN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

4.5 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

4.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, el que para el caso concreto del presente proceso será el método de las balotas.

4.7 TERMINO PARA LA ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de selección se hará dentro del término señalado en el cronograma, mediante resolución motivada que profiera el Gerente General.

4.8 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Empresa dentro del plazo establecido en el Cronograma, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

SI DENTRO DE DICHO PLAZO EL OFERENTE NO PROCEDE DE CONFORMIDAD, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA. LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁ SUBSANARSE.

4.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán como causales de rechazo de la propuesta las siguientes: - La presentación de la propuesta en forma extemporánea. - No estar inscrito en el RUP a la fecha de presentar su oferta de acuerdo a la actividad, especialidad y grupo requerido. El REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (Es Factor excluyente, No otorga puntaje). - Cuando transcurra el término otorgado al oferente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes y no los hubiere presentado dentro de dicho termino. - No presentar garantía de seriedad de la propuesta. - Falta de Experiencia Probable - Estar incluida la empresa o sus socios en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas y deberá tramitar su exclusión con las autoridades respectivas después de lo cual si podrá participar. - La falta de autorización de la junta de socios para proponer, celebrar, ejecutar el contrato por la cuantía determinada en este pliego, en el caso que el representante legal tenga limitada dicha facultad. - La falta de capacidad Jurídica. - No anexar el Documento de conformación del consorcio o unión temporal. - Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables, o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por la Empresa. -Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Empresa. - Cuando no se presente propuesta total.

4.10 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma norma, si durante el plazo de la adjudicación del contrato y la firma del mismo sobreviene alguna inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

La Empresa notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás oferentes. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Empresa y al adjudicatario.

4.11 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA EMPRESA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.2 PERSONAL Y EQUIPO

El contratista está obligado a mantener durante la ejecución del contrato el personal, elementos e insumos que le sean necesarios para la cumplir el objeto del contrato en forma eficiente.

5.3 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Han sido señaladas en el numeral 3.5 del presente proyecto de pliego de condiciones.

5.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del correspondiente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1) Suministrar los elementos y servicios objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. 2) El contratista se compromete a realizar el suministro de los elementos directamente a los vehículos de propiedad y/o a cargo de LA EMPRESA. 3) El contratista se compromete a suministrar los elementos y servicios de manera parcial, de acuerdo con la solicitud o pedido que realiza el Supervisor del Contrato, solicitud que puede realizar el supervisor

a través de comunicaciones de pedidos, vía fax o por internet. 4) El contratista garantiza que suministrará los bienes de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta. 5) El CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la EMPRESA, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato. 6) El contratista se compromete y certifica que los productos y servicios objeto del presente contrato y que entregará a la Empresa, son originales, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que le sean solicitados. 7) El contratista garantiza que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con la normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento. 8) Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de la Empresa de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

5.5 REQUISITOS DE PAGO

Los pagos serán parciales contra entrega de manera quincenal, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, acta de ingreso al Almacén en caso de requerirse y entrega de factura y/o documento equivalente por el Contratista, quien anexará igualmente los documentos que acrediten el cumplimiento con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 respecto al sistema de seguridad social integral.

5.6 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

En el Estudio de Oportunidad y Conveniencia se indica que los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber así:

Los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber así:

TRIBUTARIO: Cuando el Estado colombiano por motivos propios de sus decisiones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA.

LIQUIDEZ: Cuando por motivos la Empresa entre en un estado de iliquidez y no pueda cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

COMERCIAL: Cuando por motivos comerciales no se pueda suministrar un elemento ya sea a nivel internacional, nacional o regional y la gestión para poder adquirirlo represente un gasto.

5.7 GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

El contratista se compromete a constituir a favor de la EMPRESA una garantía única del contrato consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente:

Teniendo en cuenta las actividades inherentes del objeto a contratar y el valor del mismo, se considera necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista y la calidad del servicio a prestar.

En consecuencia en la futura contratación se requiere que se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, el CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP., Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigente por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

2. Calidad de los bienes, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigente por el termino de duración del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO: El contratista se compromete a mantener vigente las pólizas hasta la liquidación del contrato.

5.8 LIQUIDACION DEFINITIVA

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos aquí estipulados.

La EMPRESA podrá liquidar directa y unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación, en la fecha en que se haya citado para el efecto.

- Cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.
- En los eventos de terminación anormal

5.9 CLAUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

Dependiendo de la naturaleza del contrato se deberán estipular las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

De igual forma se establecerán las multas en el evento de incumplimiento parcial y deficiente de las obligaciones a cargo del contratista y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento grave por parte del contratista, una vez se decrete la caducidad del contrato.

5.10 SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del término indicado en el numeral 1.2 cronograma del presente proceso de selección, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato y deberá otorgar en el momento del perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A ESP.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA EMPRESA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para LA EMPRESA, independientemente de las sanciones que se aplicarán por la no suscripción del mismo.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y la realización del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere, por parte de LA EMPRESA, la aprobación de la garantía única del contrato constituida por el Contratista y el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

FORMULARIO No.1: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. E.S.P.

Calle 7 No. 7 -16 LOCAL 104

Tocancipá - Cundinamarca

REF. : SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 001 de 2015

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, presento oferta para participar en el presente proceso de selección, tendiente a contratar los trabajos definidos en el **Anexo 1, Datos del Proceso** de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar adjudicada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos del presente proceso, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades establecidas por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP,** para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.,** dé la orden de iniciación mediante comunicación escrita y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la oferta y el contrato respectivamente.

5. Que garantizo que se cuenta con la disponibilidad de materiales exigido en las Condiciones y Términos del Proceso y requeridos por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.**

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.

7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la Empresa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento, ni el suscrito nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa, los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento y el suscrito **NO**_____ **SI**_____ tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP.** (En caso afirmativo señalar con quienes de ellos y el tipo de relación).

   _____
   _____
   _____
   _____

9. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP** o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada.

10. Manifiesto que para la preparación y elaboración de la oferta presentada **NO** _____ **SI** _____ acudí a la asesoría o apoyo de personas que me acarrearon alguna erogación. En caso afirmativo, me permito relacionar los datos de las personas que sirvieron de apoyo para dicho fin:

Nombre	**Nit. o cédula**	**Dirección – ciudad**	**Valor**

11. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos del Proceso y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

12. Que he recibido las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a las Condiciones y Términos del Proceso:

    1. _____ de fecha _____
    2. _____ de fecha _____
    3. _____ de fecha _____

13. (Únicamente para personas naturales independientes y solamente en caso de ser favorecido con la aceptación de oferta, manifiesto mi interés de afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales **NO**_____ **SI**_____**).**

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón Social del Oferente:

_____

Cédula de ciudadanía o NIT:

_____

Representante Legal:

_____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Oferente:

_____

(En caso de presentarse la oferta en consorcio, unión temporal o asociación se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

GARANTÍA DE SERIEDAD:

_____

BANCO O CIA DE SEGUROS:

_____

VALOR ASEGURADO:

_____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)

(día,mes,año) (día,mes,año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

_____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil:

_____

Correo Electrónico: _____

Favor diligencie los siguientes campos, cuya información será utilizada únicamente en el caso que se suscriba el contrato entre la Empresa y el oferente aquí relacionado,

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o asociaciones deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

FORMULARIO No. 2 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	PROYECTO	CONTRATANTE	LOCALIZACON	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA (MES /AÑO)	
						INICIAL	FINAL

Nota Nº 1: La información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad, de acuerdo con el Artículo 83 de la Constitución Nacional.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA – LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO
1.	**Combustibles**		
1.1	Gasolina corriente	GL	
1.2	ACPM	GL	
2.	**Aceites**		
2.1	Aceite 2T normal	1/4	
2.2	Aceite 2T sintético	1/4	
2.3	Aceite 4T normal	1/4	
2.4	Aceite 4T sintético	1/4	
2.5	Aceite 25W-50	1/4	
2.6	Aceite 50	1/4	
2.7	Refrigerante Antifreeze	GL	
2.8	Refrigerante Antifreeze cooland	GL	
2.9	Aceite Hidráulico	1/4	
2.10	Aceite transmisión	1/4	
2.11	Aceite caja	1/4	
2.12	Aceite motor sellado 15w40	1/4	
2.13	Aceite motor granel 15w40	1/4	
3.	**Mantenimiento**		
3.1	Engrase Compactador	und	
3.2	Lavado general compactadores	und	
3.3	Enjuague compactadores	und	
3.4	Filtro aceite A67	und	
3.5	Filtro aire SFA RS 2863 externo	und	
3.6	Filtro aire SFA RS 3501 interno	und	

3.7	Filtro bay pass SF 750P	und	
3.8	Filtro combustible A 1212	und	
3.9	Filtro combustible A 1RO/51	und	
3.10	Grasa alta temperatura litio	und	
3.11	Lavado general camioneta	und	
3.12	Lavado sencillo camioneta	und	
3.13	Lavado general motos	und	
3.14	Lavado sencillo motos	und	
4.	**Productos**		
4.1	Silicona para brillo	und	
4.2	Neumáticos moto	und	
4.3	Neumáticos llanta 1.100	und	
4.4	Protectores para llanta 1.100	und	
4.5	Silicona sellante	und	
4.6	Válvulas sellomatic R 13 y R 15	und	
4.7	Parches # 10	und	
4.8	Parches # 20	und	
4.9	Ambientador	und	
4.10	Válvulas sellomatic TR 573	und	
4.11	Válvulas sellomatic V3 206	und	
5.	**Otros servicios**		
5.1	Despinchada de moto	und	
5.2	Despinchada sencilla 4 y 5 tuercas	und	
5.3	Despinchada 10 tuercas	und	
5.4	Montaje de llantas	und	

PROPONENTE: _____

FIRMA: _____

FORMULARIO No. 4 - INFORMACION FINANCIERA

ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
INGRESOS OPERACIONALES	
GASTOS DE ADMINISTRACION	
GASTO DE VENTAS	
GASTOS FINANCIEROS	
UTILIDAD OPERACIONAL	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	

LOS DATOS SUMNISTRADOS SON TOMADOS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO 2014 O EN CASO DE QUE ESTOS NO SE ENCUENTREN APROBADOS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, PODRAN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013. PARA CONSTANCIA FIRMAN.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOMBRE CONTADOR

TARJETA No.

FIRMA

NOMBRE EL REVISOR FISCAL (SI SE REQUIERE)

TARJETA No.

FORMULARIO No. 5 - INDICES FINANCIEROS

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

P= AT – PT P=

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total.

CAPITAL DE TRABAJO

Ct = AC – PC Ct=

Ct = Capital de Trabajo.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

LIQUIDEZ

L = Activo Corriente / Pasivo Corriente. L=

La liquidez debe ser mayor o igual a 1.0

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RP= Utilidad Operacional / Patrimonio

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

FIRMA FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE NOMBRE CONTADOR

REPRESENTANTE LEGAL TARJETA No.

FIRMA

NOMBRE EL REVISOR FISCAL (SI SE REQUIERE)

TARJETA No.